

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 750 Ejemplares
44 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CII	Managua, Lunes 16 de Marzo de 1998	No. 51
---------	------------------------------------	--------

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
Acuerdo No. 17.....	2198
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Nacionalidades.....	2199
EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES	
Acuerdo No. 007-98.....	2200
MINISTERIO DE EDUCACION	
Autorización Centro de Estudio.....	2201
UNIVERSIDADES	
Títulos Profesionales.....	2201
Incorporación Profesional.....	2212
MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	2213
ALCALDIA MUNICIPAL DE BLUEFIELDS	
Consejo Municipal de Bluefields.....	2231

SECCION JUDICIAL

Cancelación de Acciones.....	2233
Títulos Supletorios.....	2233
Citación de Procesados.....	2241

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO No. 17

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,

En uso de sus facultades

ACUERDA:

Arto. 1 Trasladar a la Licenciada **OLGA ALVAREZ DE DUARTE**, Directora General Administrativa Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores, al cargo de Asistente Ejecutiva del Despacho de la Vice Ministro de Relaciones Exteriores Licenciada **Josefina Vannini**.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte efecto a partir del 16 de Marzo en curso. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- **Emilio Alvarez Montalvan**, Ministro de Relaciones Exteriores.

MINISTERIO DE GOBERNACION

NACIONALIDADES

Reg. No. 1667 - M. 105670 - Valor C\$ 120.00

RESOLUCION No. 1534

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley No. 149, denominada «Ley de Nacionalidad», publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124 del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la señora **GLADYS YOLANDA ROSA MACIAS**, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, nacida en la ciudad de El Progreso, República de Honduras, el ocho de Octubre de mil novecientos cincuenticuatro, presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería, la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.

SEGUNDO: Que la señora **GLADYS YOLANDA ROSA MACIAS**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Ley para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia ininterrumpida en el territorio nacional.

TERCERO: Que además de las razones expuestas la señora **GLADYS YOLANDA ROSA MACIAS** ha demostrado su afecto al territorio nacional a través del vínculo que la une con su cónyuge e hijos, todos de Nacionalidad Nicaragüense.

CUARTO: Que en forma expresa ha manifestado su voluntad de optar a la Nacionalidad Nicaragüense sin renunciar a la de origen de común acuerdo con el Arto. No. 17 Constitución y 4 de la Ley de Nacionalidad vigente.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a la señora **GLADYS YOLANDA ROSA MACIAS** de origen Hondureña.

SEGUNDO: De acuerdo a lo anteriormente establecido la señora **GLADYS YOLANDA ROSA MACIAS**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses.

TERCERO: Regístrese en el Libro de Nacionalizados, que a tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la Certificación correspondiente.

CUARTO: El presente Acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Notifíquese.- **Carlos J. García Solórzano**, Director General de Migración y Extranjería. Ministerio de Gobernación.

Dr. José Antonio Alvarado, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, Refrenda la presente Resolución.- **Dr. José Antonio Alvarado**, Ministro de Gobernación.

Reg. No. 1708 - M. 231351 - Valor C\$ 120.00

RESOLUCION No. 1562

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República y la Ley No. 149, denominada «Ley de Nacionalidad», publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, el día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la señora **MARIA ISIDORA ARGUETA**, quien es mayor de edad, casada, ama de casa con domicilio y residencia en la ciudad de Ocotol, Nueva Segovia, y quien naciera en el Departamento de Morazán, República de El Salvador el día cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, presentó ante las autoridades de la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense.

SEGUNDO: Que la señora **MARIA ISIDORA ARGUETA**, ha cumplido con los todos los requisitos y formalidades establecidas en la Ley para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense.

TERCERO: Que además de las razones expuestas a demostrado su permanencia en el territorio nacional de forma ininterrumpida y el vínculo que la une con nacionales.

CUARTO: Que en forma expresa ha manifestado su voluntad de optar a la Nacionalidad Nicaragüense conservando su nacionalidad Salvadoreña de origen, tal y como lo establece nuestra Constitución Política en su Arto. No. 17, 22, Arto. No. 4 Ley de Nacionalidad Vigente.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a la señora **MARIA ISIDORA ARGUETA**, de origen Salvadoreña.

SEGUNDO: De acuerdo a lo anteriormente establecido la señora **MARIA ISIDORA ARGUETA**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales Nicaragüenses.

TERCERO: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la Certificación correspondiente.

CUARTO: El presente Acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Notifíquese.- **Carlos J. García Solórzano**, Director General de Migración y Extranjería. Ministerio de Gobernación.

Dr. José Antonio Alvarado, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, Refrenda la presente Resolución.- **Dr. José Antonio Alvarado**, Ministro de Gobernación.

**EMPRESA ADMINISTRADORA DE
AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. No. 2266 - M. 147262 - Valor C\$ 60.00

ACUERDO No. 007-98

Edgar Quintana Romero, Ministro de Construcción y Transporte, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva de la **EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES** y en uso de sus facultades:

VISTO:

El informe del Comité Revisor de la Licitación Pública No. 04-97 para los Servicios del Dueño del Proyecto denominado «**PLANOS CONSTRUCTIVOS FINALES, ESPECIFICACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS PARA LA LICITACION DE LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA FASE DE LA AMPLIACION, REMODELACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MANAGUA**», el cual forma parte de este Acuerdo y de conformidad con el Arto. 73 del Reglamento a la Ley de Contrataciones Administrativas del Gobierno Central.

ACUERDA:

I) Declarar sin lugar las impugnaciones presentadas al informe del Comité de Evaluación de la Licitación Pública 04-97, por las Empresas:

- 1) EMPRESA DE PROYECTOS DE DISEÑOS, S.A.,(EPROVIN)
- 2) EMPRESA PROMOCIONES SOONER S.A.

II) Sígase con el procedimiento de la Licitación de conformidad a los términos de referencia, tomando en consideración lo estipulado en Acuerdo Número 005-98 del doce de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.

III) Notifíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Ing. Edgar Quintana Romero, Ministro de Construcción y Transporte y Presidente de la Junta Directiva de la **EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 1495 - M. 105566 - Valor C\$ 90.00

**EL MINISTERIO DE EDUCACION DE
LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

Que el Colegio Cristiano Divino Maestro presentó a este Ministerio para que le autorice el funcionamiento del Colegio Privado que lleva el nombre **Colegio Cristiano Divino Maestro**, ubicado casa comunal de Villa Libertad.

Que la inspección técnica al citado Centro de Estudios se ha constatado que presenta las condiciones básicas en relación con las funciones que debe brindar a los educandos, tanto en recursos humanos como mobiliario.

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente su Reglamento y demás leyes que regulen la educación, así como a las normativas y disposiciones que emita este Ministerio.

RESUELVASE:

PRIMERO: Autorizar el funcionamiento del Colegio Privado que lleva el nombre de **Colegio Cristiano Divino Maestro**, ubicado Casa Comunal de Villa Libertad.

SEGUNDO: Autorizar el dicho Centro de Estudio y el funcionamiento de la Modalidad de Primaria Regular y Secundaria (Diurno).

TERCERO: El Colegio Cristiano Divino Maestro, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su reglamento y demás disposiciones que regulen la educación, así como a la supervisión del Delegado Municipal de este Ministerio y presentar los informes en tiempo y forma que se le soliciten.

CUARTO: Este Acuerdo entra en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, debiéndose publicar en La Gaceta, Diario Oficial. Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez y siete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Atentamente. Lic. José Manuel Gutiérrez Chávez, Delegado Distrito # 6. MED.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 1653 - M. 222517 - Valor C\$ 45.00
M. 105723 - Valor C\$ 15.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 906, Partida No. 3863, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

REYNALDO JERONIMO PEREZ OROZCO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga S.J.- El Secretario General, Lic. Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, catorce de Octubre de 1997.- Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico. Universidad Centroamericana.

Reg. No. 1659 - M. 105796 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 210, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

SILVIA ILIANA QUEZADA PICADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua 2 de Septiembre de 1997.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 1660 - M. 105656 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Responsable de Departamento de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, certifica que bajo el No. 5, Página 40, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Derecho y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA

POR CUANTO:

ROSA EMILIA ALVAREZ CHAMORRO. Natural de La Libertad, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretario General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Dr. Adrián Meza Soza.

Firma ilegible, Responsable de Departamento de Registro Académico Central.

Reg. No. 1661 - M. 105654 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Responsable de Departamento de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, certifica que bajo el No. 20, Página 40, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Derecho y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA

POR CUANTO:

IDANIA DEL CARMEN DELGADO ROBLETO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR CUANTO:

Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretario General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Dr. Adrián Meza Soza.

Firma ilegible, Responsable de Departamento de Registro Académico Central.

Reg. No. 1646 - M. 105694 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Responsable de Departamento de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, certifica que bajo el No. 66, Página 42, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Derecho y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA

POR CUANTO:

REYNALDA SOBEYDA VELASQUEZ AGUILAR. Natural de Santa Lucía, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR CUANTO:

Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretario General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Dr. Adrián Meza Soza.

Firma ilegible, Responsable de Departamento de Registro Académico Central.

Reg. No. 1647 - M. 105691 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Responsable de Departamento de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, certifica que bajo el No. 67, Página 42, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Derecho y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA

POR CUANTO:

ENA LIZETT VELASQUEZ HERNANDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR CUANTO:

Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretario General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Dr. Adrián Meza Soza.

Firma ilegible, Responsable de Departamento de Registro Académico Central.

Reg. No. 1649 - M. 105715 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Responsable de Departamento de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, certifica que bajo el No. 43, Página 24, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Derecho y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA

POR CUANTO:

ALMA PINO IRIAS. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR CUANTO:

Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretario General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Dr. Adrián Meza Soza.

Firma ilegible, Responsable de Departamento de Registro Académico Central.

Reg. No. 1650 - M. 105716 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Responsable de Departamento de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, certifica que bajo el No. 45, Página 24, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Derecho y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA

POR CUANTO:

GIOVANNA ANTONIA RIVERA BLANDON. Natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR CUANTO:

Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretario General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Dr. Adrián Meza Soza.

Firma ilegible, Responsable de Departamento de Registro Académico Central.

Reg. No. 1651 - M. 105743 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Responsable de Departamento de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, certifica que bajo el No. 28, Página 22, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Derecho y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA

POR CUANTO:

CATALINA DEL CARMEN HERNANDEZ PICADO. Natural de Sta. Bárbara, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR CUANTO:

Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretario General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Dr. Adrián Meza Soza.

Firma ilegible, Responsable de Departamento de Registro Académico Central.

Reg. No. 1652 - M. 105741 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Responsable de Departamento de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, certifica que bajo el No. 54, Página 24, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Derecho y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA

POR CUANTO:

FANNY DEL CARMEN SARMIENTO BENAVIDES. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR CUANTO:

Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretario General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Dr. Adrián Meza Soza.

Firma ilegible, Responsable de Departamento de Registro Académico Central.

Reg. No. 1654 - M. 105742 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Responsable de Departamento de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, certifica que bajo el No. 1, Página 22, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Derecho y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA

POR CUANTO:

RONALDO JOSE ACEVEDO CASTELLON. Natural de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR CUANTO:

Se le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretario General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Dr. Adrián Meza Soza.

Firma ilegible, Responsable de Departamento de Registro Académico Central.

Reg. No. 1648 - M. 105699 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Responsable de Departamento de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, certifica que bajo el No. 9, Página 18, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA

POR CUANTO:

ISMAEL ALEJANDRO CASTELLANOS PAGUAGA. Natural de Dipilto, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR CUANTO:

Se le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretario General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Lic. Carlos Vicente Román Rodríguez.

Firma ilegible, Responsable de Departamento de Registro Académico Central.

Reg. No. 1501 - M. 105555 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Responsable de Departamento de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, certifica que bajo el No. 26, Página 40, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Derecho y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA

POR CUANTO:

EDUARDO EMILIANO GARCIA GUZMAN. Natural de La Paz, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR CUANTO:

Se le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretario General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Dr. Adrián Meza Soza.

Firma ilegible, Responsable de Departamento de Registro Académico Central.

Reg. No. 1682 - M. 105610 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 254, Página 127, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA

POR TANTO:

ILEANA MARIA CORRALES CACERES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Especialidad de Fitotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Guillermo Cruz E.- El Decano de la Facultad, Nicolás Valle.- El Secretario General, Ester Carballo M.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Tania M. García G., Directora.

Reg. No. 1655 - M. 018189 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 382, Página 191, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA

POR CUANTO:

ANGEL DE JESUS LANUZA CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía.

POR CUANTO:

Le extiende el Título de **Ingeniero Agronomo en la especialidad de Fitotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Guillermo Cruz E.- El Decano de la Facultad, Nicolás Valle.- El Secretario General, Ester Carballo M.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Tania M. García G., Directora.

Reg. No. 1499 - M. 1142411 - Valor C\$ 45.00
M. 105552 - Valor C\$ 15.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 67, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

CARLOS ARISTOTELES SOZA TORRES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. Leon, 16 de Febrero de 1998.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro. UNAN-León.

Reg. No. 1455 - M. 105784 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 32, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LUCIA SALINAS SOBALVARRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. Leon, 9 de Febrero de 1998.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro. UNAN-León.

Reg. No. 1500 - M. 977344 - Valor C\$ 45.00
M. 105541 - Valor C\$ 15.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 386, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

INES BENITA PICADO SAENZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. Leon, 11 de Agosto de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro. UNAN-León.

Reg. No. 1656 - M. 1143116 - Valor C\$ 45.00
M. 105710 - Valor C\$ 15.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 51, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARIA JOSE CONTRADO ARGUELLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. Leon, 9 de Febrero de 1998.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro. UNAN-León.

Reg. No. 1662 - M. 977344 - Valor C\$ 45.00
M. 105541 - Valor C\$ 15.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 483, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

BLANCA ELIZABETH RODRIGUEZ DAVILA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que

goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. Leon, 13 de Noviembre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro. UNAN-León.

Reg. No. 1424 - M. 105879 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 90, Página 45, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

La señorita **ZORAYA DEL CARMEN MARIA PEREZ ZELAYA**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de los prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el **Título de Ingeniero Químico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad, Ing. Pedro Pablo Villalta Parrales.

Es conforme. Managua, trece de Agosto de 1997.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 1454 - M. 105955 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 401, Página 202, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

El señor **MARIO ALBERTO SOBALVARRO MUÑOZ**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente.

PORTANTO:

En virtud de los prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el **Título de Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad, Ing. Bernardo Calvo Rojas.

Es conforme. Managua, veintitrés de Septiembre de 1997.- C. Sánchez, Director de Registro.

INCORPORACION PROFESIONAL

Reg. No. 1435 - M. 105972 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-LEON), certifica que en sesión ordinaria No. 162 del Consejo Universitario del veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y siete, adoptó el Acuerdo que integra y literalmente dice:

1. «El Consejo Universitario aprueba: A. La solicitud de Incorporación Profesional del Doctor **LORENZO MUÑOZ y GARCIA**, de nacionalidad Cubana, y en consecuencia se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el Título de **Odontólogo General**, obtenido en la Universidad de La Habana, Cuba, el día 6 de Mayo de 1970, previo cumplimiento de los requisitos en el Título XI de los Estatutos de la UNAN-LEON, la Secretaría General extenderá Certificación del presente Acuerdo para su inscripción en la oficina de Registro Académico y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial a instancia y por cuenta del solicitante».

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Ramiro José Guevara Ríos, Secretario General.

El Suscrito Director de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León; hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo el Acta No. 495, Página No. 416 y Tomo No. II, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

León, 1 de Octubre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. No. 9704 - M. 023230 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, GELCAPS EXPORTADORA DE MEXICO, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

NIFEDIGEL

Clase (05)
Presentada: 11-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9703 - M. 023229 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, GELCAPS EXPORTADORA DE MEXICO, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

RAIGIN

Clase (05)
Presentada: 11-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9702 - M. 023232 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, GELCAPS EXPORTADORA DE MEXICO, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

VITASALUD

Clase (05)
Presentada: 11-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9701 - M. 023231 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, GELCAPS EXPORTADORA DE MEXICO, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

VITAVID

Clase (05)
Presentada: 11-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9700 - M. 023603 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (TOYOTA MOTOR CORPORATION), del Japón, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

LUMIERE

Clase (12)
Presentada: 11-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9698 - M. 023254 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, AVON PRODUCTS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

EVEREST

Clase (03)
Presentada: 29-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9697 - M. 023255 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, AVON PRODUCTS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PRIVILEGE

Clase (03)
Presentada: 29-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9696 - M. 023063 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, AVON PRODUCTS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PROVOCATIVE

Clase (03)
Presentada: 29-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9695 - M. 023064 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, AVON PRODUCTS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

RAGAZZO

Clase (03)
Presentada: 29-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9694 - M. 023063 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Avon Products, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

SENSUS

Clase (3)
Presentada: 29-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-10-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9685 - M. 023060 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, MAYTAG INTERNATIONAL, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CROSLEY

Clase (11)
Presentada: 29-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9684 - M. 023220 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SABORMEX, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

KRAKOLA

Clase (30)
Presentada: 29-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9683 - M. 023237 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SABORMEX, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

LA SIERRA

Clase (30)
Presentada: 29-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9682 - M. 023236 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, S.C. JOHNSON & SON, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CUAC-CUAC

Clase (03)
Presentada: 29-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9681 - M. 023235 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, S.C. JOHNSON & SON, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CUAC-CUAC

Clase (05)
Presentada: 29-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9705 - M. 023228 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, GELCAPS EXPORTADORA DE MEXICO, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MEMORCAPS

Clase (05)
Presentada: 11-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9706 - M. 023227 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, GELCAPS EXPORTADORA DE MEXICO, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

GELCAVIT

Clase (05)
Presentada: 11-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9707 - M. 023602 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, GELCAPS EXPORTADORA DE MEXICO, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CITRICAPS

Clase (05)
Presentada: 11-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9708 - M. 023601 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, ASTA Médica Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

THIOCTACID

Clase (05)
Presentada: 11-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9709 - M. 023238 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, YVES SAINT LAURENT PARFUMS, Francesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

FRAICHEUR D'ORIENT

Clase (03)
Presentada: 08-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9710 - M. 023604 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, UNCLE BEN'S, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

COUNTRY INN

Clase (30)
Presentada: 08-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9711 - M. 023240 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, UNCLE BEN'S, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

COUNTRY INN

Clase (29)
Presentada: 08-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9712 - M. 023239 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SYNTHELABO, Francesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

EGICCA

Clase (09)
Presentada: 08-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9713 - M. 023234 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SYNTHELABO, Francesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CARYOLYSINE

Clase (05)
Presentada: 08-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9714 - M. 023233 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, PFIZER PRODUCTS INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CERDITAC

Clase (05)
Presentada: 08-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9717 - M. 023242 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, MOTOROLA, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

TELETAC

Clase (09)
Presentada: 08-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9720 - M. 023243 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, MARS, INCORPORATED, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

KAN TONG

Clase (30)
Presentada: 08-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9721 - M. 023244 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, MARS, INCORPORATED, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

KAN TONG

Clase (29)
Presentada: 08-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9722 - M. 023241 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, KIMBERLY-CLARK CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

GELSEC

Clase (05)
Presentada: 08-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9724 - M. 023246 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Flowil International Lighting (Holding) B.V., Holandesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SYLVANIA

Clase (11)
Presentada: 08-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9728 - M. 023606 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Carnival Brand Seafood Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CARNIVAL

Clase (29)
Presentada: 08-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9730 - M. 023061 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, BOEHRINGER INGELHEIM INTERNTIONAL GMBH., de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

GINKOBA

Clase (30)
Presentada: 08-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9729 - M. 023607 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, BOEHRINGER INGELHEIM INTERNTIONAL GMBH., Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MENOFEM

Clase (05)
Presentada: 08-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9731 - M. 023608 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, BOEHRINGER INGELHEIM INTERNTIONAL GMBH., Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

GINKOBA

Clase (05)
Presentada: 08-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9732 - M. 023610 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, BECTON, DICKINSON AND COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PLASTICAT

Clase (10)
Presentada: 08-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9734 - M. 023221 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, AVON PRODUCTS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SENSING

Clase (03)
Presentada: 08-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9733 - M. 023609 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, AVON PRODUCTS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

STARRING

Clase (03)
Presentada: 08-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9735 - M. 023256 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, AVON PRODUCTS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PERCEIVE

Clase (03)
Presentada: 08-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9736 - M. 023257 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, AVON PRODUCTS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MILLENNIA

Clase (03)
Presentada: 08-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9737 - M. 023258 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, AVON PRODUCTS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

BLACK SILVER

Clase (03)
Presentada: 08-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 1506 - M. 052184 - Valor C\$ 90.00

Dr. Jesús Castillo Matus, Apoderado General Judicial de Sociedad «BANCO DEL CAMPO, SOCIEDAD ANONIMA», Nicaragüense, solicita Registro del Nombre Comercial:

«BANCAMPO»

(N/C)

Protege: Un establecimiento dedicado a la prestación de servicios bancarios y actividades financieras.

Presentada: 19 de Enero de 1998
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 1507 - M. 052183 - Valor C\$ 90.00

Dr. Jesús Castillo Matus, Apoderado General Judicial de Sociedad «BANCO DEL CAMPO, SOCIEDAD ANONIMA», Nicaragüense, solicita Registro del Nombre Comercial:

«BANCAM»

(N/C)

Protege: Un establecimiento dedicado a la prestación de servicios bancarios y actividades financieras.

Presentada: 19 de Enero de 1998
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 1508 - M. 052158 - Valor C\$ 240.00

(N/C)

Dr. Jesús Castillo Matus, Apoderado General Judicial de Sociedad «BANCO DEL CAMPO, SOCIEDAD ANONIMA», Nicaragüense, solicita Registro del Nombre Comercial:

Protege: Un establecimiento dedicado a la prestación de servicios bancarios y actividades financieras.

Presentada: 19 de Enero de 1998
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

BANCO DEL CAMPO

3-3

(N/C)

Protege: Un establecimiento dedicado a la prestación de servicios bancarios y actividades financieras.

Presentada: 19 de Enero de 1998
Opónganse.

Reg. No. 1510 - M. 052159 - Valor C\$ 240.00

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

Dr. Jesús Castillo Matus, Apoderado General Judicial de Sociedad «BANCO DEL CAMPO, SOCIEDAD ANONIMA», Nicaragüense, solicita Registro del Nombre Comercial:

3-3



Reg. No. 1509 - M. 052157 - Valor C\$ 240.00

(N/C)

Dr. Jesús Castillo Matus, Apoderado General Judicial de Sociedad «BANCO DEL CAMPO, SOCIEDAD ANONIMA», Nicaragüense, solicita Registro del Nombre Comercial:

Protege: Un establecimiento dedicado a la prestación de servicios bancarios y actividades financieras.

Presentada: 19 de Enero de 1998
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.



3-3

Reg. No. 10687 - M. 024029 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Guinness plc, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

GMG

Clase (30)

Presentada el: 30 de Octubre de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Noviembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10688 - M. 024030 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Guinness plc, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

GMG

Clase (31)

Presentada el: 30 de Octubre de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Noviembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10689 - M. 024031 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Guinness plc, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

GMG

Clase (33)

Presentada el: 30 de Octubre de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Noviembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10690 - M. 024032 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Guinness plc, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Servicio:

GMG

Clase (35)

Presentada el: 30 de Octubre de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Noviembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10668 - M. 024010 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Digital Equipment Corporation, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

AlphaPowered

Clase (09)

Presentada el: 24 de Octubre de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 10666 - M. 024008 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Gestor Oficioso de la Sociedad: COPAMEX INDUSTRIAS, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

BOREAL

Clase (16)

Presentada el: 24 de Octubre de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 10667 - M. 024009 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Gestor Oficioso de la Sociedad: COPAMEX INDUSTRIAS, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

VANDER

Clase (16)

Presentada el: 24 de Octubre de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 10659 - M. 024001 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Guinness plc, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CARISTA

Clase (31)

Presentada el: 30 de Octubre de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 10660 - M. 024002 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Guinness plc, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CARISTA

Clase (32)

Presentada el: 30 de Octubre de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 10661 - M. 024003 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Guinness plc, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CARISTA

Clase (33)

Presentada el: 30 de Octubre de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 10662 - M. 024004 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: HYUNDAI MOTOR COMPANY, Coreana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ATOS

Clase (12)

Presentada el: 28 de Octubre de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 10663 - M. 024005 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Advance Magazine Publisher Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

SELF

Clase (16)

Presentada el: 30 de Octubre de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Noviembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10664 - M. 024006 - Valor CS 72.00

Dr. Carlos José López, Gestor Oficioso de la Sociedad: COPAMEX INDUSTRIAS, S.A. DE C.V, Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

FLEN

Clase (16)

Presentada el: 24 de Octubre de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 10665 - M. 024007 - Valor CS 72.00

Dr. Carlos José López, Gestor Oficioso de la Sociedad: COPAMEX INDUSTRIAS, S.A. DE C.V, Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

LOVLY

Clase (16)

Presentada el: 24 de Octubre de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 10908 - M. 024105 - Valor CS 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: General Biscuits België N.V., Belga, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)

Presentada el: 27 de Octubre de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 10909 - M. 024106 - Valor CS 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: General Biscuits België N.V., Belga, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada el: 27 de Octubre de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 10943 - M. 024108 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Guinness plc, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio: .

CARISTA

Clase (29)

Presentada el: 30 de Octubre de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 10944 - M. 024109 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Guinness plc, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CARISTA

Clase (30)

Presentada el: 30 de Octubre de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 10945 - M. 024110 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Lasco Foods (SUCCS), Jamaica, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

LASOY

Clase (32)

Presentada el: 17 de Diciembre de 1996

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06 de Noviembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10946 - M. 024111 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Guinness plc, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Servicio:

GMG

Clase (42)

Presentada el: 30 de Octubre de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 10947 - M. 024112 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Digital Equipment Corporation, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (09)

Presentada el: 24 de Octubre de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 10948 - M. 024113 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Digital Equipment Corporation, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase (42)

Presentada el: 24 de Octubre de 1997

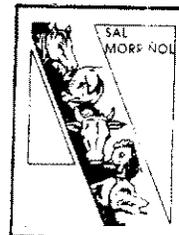
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 9478 - M. 029302 - Valor C\$ 240.00

Dr. Eddy E. Martínez Rivera, Apoderado Especial de la señora María Luisa Dávila Rodas, Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica:



Clase (5)

Presentada: 2-4-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9479 - M. 036948 - Valor C\$ 240.00

Dr. Eddy E. Martínez Rivera, Apoderado de la señora María Luisa Dávila Rodas, Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica:



Clase (5)

Presentada: 2-4-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9480 - M. 036949 - Valor C\$ 240.00

Dr. Eddy E. Martínez Rivera, Apoderado Especial de la señora María Luisa Dávila Rodas, Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica:



TESANA "INDIA"

Clase (5)

Presentada: 2-4-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

**ALCALDIA MUNICIPAL
DE BLUEFIELDS**

Reg. No. 1494 - M. 047234 - Valor C\$ 150.00

CONCEJO MUNICIPAL DE BLUEFIELDS

ACTA No. 2

El Infraescrito Secretario del Concejo Municipal del Municipio de Bluefields, Región Autónoma Atlántico Sur, República de Nicaragua, certifica el Acta Número Dos que integra y literalmente dice: En la ciudad de Bluefields, Región Autónoma Atlántico Sur, siendo las diez con treinta minutos de la mañana del día uno de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en la oficina del señor Lawrence Omeir Wilson, Alcalde, atendiendo su convocatoria para

dar cumplimiento a la elección del número legal de ciudadanos que fungirán como Jurados durante el periodo de mil novecientos noventa y ocho a mil novecientos noventa y nueve, en virtud de la nueva Ley Procesal vigente, en atención al artículo 23 In de la Ley 124 de Reforma Procesal Penal. Preside este acto el señor Lawrence Omeir Wilson en su carácter de Alcalde Municipal, contando con la asistencia de los señores (as) Sebastiana Díaz, Luceta Taylor, Angélica Blandón, Oscar Aburto y Cristina Sabina Picado, en calidad de Miembros del Concejo Municipal de Bluefields; Licenciado Alfredo Castro Méndez, Juez del Distrito; Licenciada Linda Domínguez, Procuradora de Justicia; Doctor Jorge Berry Hodgson y el señor Erasmo Tijerino Montiel. Siendo el lugar, hora y fecha a que fuimos convocados con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en las voces de los artículos números 6 y 7 de la Ley número 124 de Reforma de Proceso Penal publicado en la Gaceta número 137 del veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y uno, se dió inicio a la sesión, seguidamente el coordinador del acto, señor Lawrence Omeir, hizo formal presentación de los asistentes y explicando el motivo de la sesión dándose lectura a los miembros de los cien ciudadanos propietarios que fungirán como jurados y de los veinticinco ciudadanos que quedarán como reserva para suplir a los propietarios que no fueran cumplidos seguidamente se elaboraron ciento veinticinco (125) papelitos con sus respectivos números para seleccionar del listado oficial registrado en este Libro de Actas a los nuevos ciudadanos que por Ley corresponden a este Distrito Judicial por estar asentados en cabecera departamental. Acto seguido se procedió a insacular los nombres de los elegidos escritos en cédulas iguales para finalmente desincular los nombres, habiendo quedado electos los siguientes ciudadanos:

- 1) Juan Carlos Flores
- 2) Raúl Castillo
- 3) Juan Merlo
- 4) Maritza Mairena
- 5) Montemar Matus Chang
- 6) Víctor Mairena
- 7) Dora Joiner de Green
- 8) Paula Ingram
- 9) Alicia Slate de Berger
- 10) Déborah Grandison
- 11) Marco Antonio González
- 12) Grace Gordon Woo
- 13) Alberto Díaz Flores
- 14) Denis Jackson
- 15) Fanny Medrano
- 16) Alicia Gutiérrez
- 17) Alquiles Montalván
- 18) Ulises Castillo Soto
- 19) Wendelyn Vargas
- 20) Zaida Dixon
- 21) José Jesús Fletes Peña
- 22) Elsa Williamson
- 23) José Luis Reyes
- 24) Maurin Hodgson Wilson
- 25) Nubia Avilés
- 26) César Cárdenas
- 27) Otón Castillo

- 28) Nelly Wong Sánchez (hija)
- 29) Alfonso Chow González
- 30) Marlene Monroe Taylor
- 31) Ray Gordon
- 32) Randolph Brown
- 33) Lovette Martínez
- 34) Juan Carlos Dávila
- 35) Luisa Emelia Chang
- 36) José Castellón
- 37) Teresa Mendoza
- 38) Julián Molinares
- 39) Jorge Ugarte
- 40) Irma Alemán
- 41) Martha Balladares
- 42) Norberto Gutiérrez
- 43) Auxiliadora Gómez
- 44) Ricardo Taylor
- 45) Janice Taylor
- 46) Francisco López Urbina
- 47) Melba Chavarría
- 48) Janina Jackson Machado
- 49) Petrona Medina
- 50) Marlene Báez Ally
- 51) Nilda Hooker
- 52) Rosa Sevilla
- 53) Juan González Morales
- 54) Wade Hawkins
- 55) Joaquín Castillo
- 56) Guillermo Jarquín
- 57) Guillermo Thompson Beer
- 58) Eileen Williams
- 59) Evenor Quintana
- 60) Suyen Bolaños Chow
- 61) Keyta Cooper Allen
- 62) Erasmo Flores Reyes
- 63) Miriam Brown
- 64) Ignacio Labonte
- 65) José Asunción Navas
- 66) Isabel Álvarez Hurtado
- 67) Dollene Miller
- 68) Luis Alberto Monterrey
- 69) Margarita Terry
- 70) Denis Schwartz
- 71) Melvin Cruz Chavarría
- 72) Derick Omeir
- 73) José Díaz
- 74) Dorotea Prudo
- 75) Jimmy Henríquez
- 76) Teófilo Barrillas
- 77) Rodney Salomón
- 78) Gloria Pérez Pérez
- 79) Carmen Merlo
- 80) Alfonso Niño
- 81) Isidro Selva
- 82) Clifford McFields
- 83) René Plazaola Mejía
- 84) Yamileth Sanarrusia

- 85) Carbonel Salomón
- 86) Lucía Baena
- 87) Mario Flores
- 88) Mario Dixon
- 89) Eduardo Cantero
- 90) Jimmy McCrea Rigby
- 91) Irma Juárez
- 92) Darlinda Pineda
- 93) Pablo Fajardo
- 94) Carmen González
- 95) Teresa Peña
- 96) Azucena González Hodgson
- 97) Isidro Arce López
- 98) Saturnino Mairena
- 99) Gloria Castro
- 100) Vilma Duarte.

No resultando desinsaculados los siguientes ciudadanos y quedando estos como reserva:

- 1) Elsa Dodgson
- 2) Laura Padilla
- 3) Roberto Bodán
- 4) Hortencia Downs
- 5) Melvin James
- 6) Eddy Jackson Abella
- 7) Eduardo Argüello
- 8) Manuel Montalván
- 9) Moisés Arana
- 10) Emilia Nelson
- 11) Early Hodgson
- 12) Roberto Silva
- 13) Francisco Silva
- 14) Alfredo Jarquín
- 15) Ernesto Chamorro
- 16) Dolores Martínez
- 17) Alice Ebanks
- 18) Roberto Hodgson Hodgson
- 19) José Lucas Samorán
- 20) Gloria Benjamín
- 21) Alfredo Malone
- 22) Regino Martínez
- 23) Alba Luz Dávila
- 24) Patricia Coulson
- 25) Minerva Soza

Con lo que concluye esta sesión ofreciendo el suscrito una Certificación debidamente autorizada de la presente Acta a cada uno de los presentes, a la Corte Suprema de Justicia, al Tribunal de Apelaciones de Bluefields y a la pertinente publicación de la misma en el Diario Oficial, La Gaceta en la mayor brevedad posible, y leída que fue la presente Acta, se firma y sella por el suscrito Secretario del Concejo Municipal de Bluefields, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Atentamente.- Orville Monroe, Secretario General Concejo Municipal de Bluefields.

SECCION JUDICIAL

CANCELACION DE ACCIONES

Reg. No. 7876 - M. 123880 - Valor C\$ 90.00
M. 105763 - Valor C\$ 180.00

CERTIFICACION

La Suscrita Juez Civil de Distrito de Matagalpa, certifica e inserta la cabeza y la parte resolutive de la sentencia que integramente dice: «Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y siete. Las once de la mañana. POR TANTO: De conformidad con lo antes expuesto y a los artos. 42, 246, 423, 424, 436 y artos. 89, 90 y 91 de la Ley de Títulos Valores, la suscrita Juez Civil de Distrito de Matagalpa, administrando justicia en nombre de la República de Nicaragua, FALLA: I.- Decrétese la **Cancelación de las Acciones del señor Leonel Quinteros Haslam:** **A)** Certificado número uno que se encuentra en el folio número dos, en asiento primero y que ampara un total de diez acciones. **B)** Certificado número dos que se encuentra en el folio número cuatro, en asiento primero y que ampara un total de diez acciones. **C)** Certificado número cuatro que se encuentra en el folio número ocho, en asiento primero y que ampara un total de quince acciones. **D)** Certificado número cinco que se encuentra en el folio número diez, en asiento primero y que ampara un total de cinco acciones. **E)** Certificado número once que se encuentra en el folio número veintiuno, en asiento primero y que ampara un total de cinco acciones. **F)** Certificado número doce que se encuentra en el folio número veintitrés, en asiento primero que ampara un total de cinco acciones. **G)** Certificado número trece que se encuentra en el folio número veinticinco, en asiento segundo y que ampara un total de cinco acciones; y **H)** Certificado número dieciséis que se encuentra en el folio número treinta y uno, en asiento primero y que ampara un total de tres acciones. **Acciones del señor Camilo Rosales Martínez:** **A)** Certificado número ocho que se encuentra en el folio número dieciséis, en asiento segundo y que ampara un total de diez acciones. **B)** Certificado número quince, que se encuentra en el folio número veintinueve, en asiento tercero y que ampara un total de tres acciones. **Acciones del señor Rafael Tijerino Haslam:** **A)** Certificado número seis que se encuentra en el folio número doce, en asiento segundo y que ampara un total de

quince acciones. **B)** Certificado número quince que se encuentra en el folio número veintinueve, en asiento segundo que ampara un total de dos acciones. **Acciones del señor Modesto Lagos Zamora:** **A)** Certificado número dieciocho que se encuentra en el folio número treinta y cinco, en asiento primero y que ampara un total de cinco acciones. **Acciones de la señora Marlene Cisne Hayn:** Certificado número nueve que se encuentra en el folio número diecinueve, en asiento tercero y que ampara un total de cinco acciones. **Acciones de la señora Dora Rodríguez:** **A)** Certificado número diecisiete que se encuentra en el folio número treinta y tres, en asiento primero y que ampara un total de dos acciones.- **II.-** Publíquese éste Decreto de Cancelación en el Diario Oficial, La Gaceta.- **III.-** Autorízase a la Sociedad conocida como **Comercial Yaule, Sociedad Anónima (COYASA)** a emitir nuevas acciones en reposición de las anteriormente descritas, cuya cancelación se decretará a favor del Doctor **LUIS SANTIAGO NORORI PAGUAGA** en representación de Leonel Quinteros Haslam, Camilo Rosales Martínez, Rafael Tijerino Haslam, Modesto Lagos Zamora, Marlene Cisne Hayn y Dora Rodríguez viuda de Delgado.- **IV.-** Notifíquese el presente Decreto de Cancelación a la obligada Sociedad conocida como **Comercial Yaule Sociedad Anónima (COYASA)**, para los efectos de Ley.- **V.-** Líbrese Certificación de éste Decreto a favor de la actora para el efecto de su publicación; publíquese el presente Decreto de Cancelación tres veces en el Diario Oficial, La Gaceta con intervalo de siete días por lo menos en cada publicación, al cuidado y por cuenta del reclamante, con inserción de la cabeza y parte resolutive de esta sentencia, todo ello con el propósito de alguna oposición de tercero.- Cópiese y notifíquese.- (f) Karla E. Sáenz, Juez Civil de Distrito de Matagalpa.- (f) Secretaria, hay un sello del Juzgado Civil de Distrito de esta ciudad». Es conforme a su original, y a solicitud de parte interesada extendiendo la presente certificación en la ciudad de Matagalpa, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito de Matagalpa.

3-2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 11.258 - M. 104294 - Valor C\$ 72.00

JUAN JOSE ROBLETO CALDERON y **MARIA AUXILIADORA HERNANDEZ SELVA**, solicitan Título Supletorio de finca urbana, ubicada en el Reparto El Carmen, de esta ciudad, de la entrada principal del Reparto Pérez Ponce, dos cuerdas y media al Oeste, con un área de 280.88 mts², comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: 10.95 mts.,

con Mérida González; SUR: 13.80 mts., calle de por medio, Ileana Sánchez; ESTE: 25.20 mts, Yelba Sánchez y; OESTE: Línea irregular, 21.31 mts., con Pastora Ugarte.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Masaya, quince de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Gloria Patricia Silva C., Secretaria.

3-3

Reg. No. 11.293 - M. 894468 - Valor C\$ 72.00

JULIO FLORES CENTENO, solicita Título Supletorio de un predio sub-urbano, situado en el Barrio San Nicolás de esta ciudad, con las siguientes medidas: NORTE: Doscientas treinta varas; ESTE: Doscientas setenta y nueve varas; SUR: Doscientas treinta y tres varas; OESTE: Ciento noventa y ocho varas, haciendo una escuadra con rumbo Este, de setenticinco varas y luego hace una esquina con rumbo Sur, de ciento seis varas, área total 7 mzs y 3900 vrs, con los siguientes linderos: NORTE, ESTE Y SUR: Jorge Smith; OESTE: Felipa Jarquín Montano, Celia Cerda Pérez, Juana Amador Amador rumbo Oeste Este: Modesto Zamora y luego con rumbo Sur don Modesto Zamora.

Interesados opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Civil a los veinticuatro días de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

3-3

Reg. No. 11.299 - M. 17661 - Valor C\$ 72.00

La señora **GREGORIA ROCHA LOAISIGA**, mayor de edad, soltera, ama de casa y del domicilio de la Comarca Los Madrigales, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rural, ubicado en la

Comarca Los Madrigales, jurisdicción de Nindirí, comprendido dentro de los siguientes rumbos, distancias y linderos: NORTE: Treintisiete punto noventa metros, rumbo Sur cincuentisiete grados cero, cero minutos Este, callejón enmedio, Jonatan García; SUR: Cuarentitres punto treintiún metros, rumbo Norte cincuenticuatro grados cincuentidós minutos Oeste, Rafael Ruíz; ORIENTE: Veintisiete punto treintisiete metros, rumbo Sur treintiséis grados quince minutos Oeste, Alfredo Urbina; y PONIENTE: Compuesto de tres segmentos: Primero: veintidós punto treinta metros, rumbo Norte treintinueve grados cero cero minutos Este; Segundo: Tres punto cero cinco metros, rumbo Norte sesentiséis grados cero cero minutos Este; Tercero: Tres punto cero ocho metros, rumbo Sur, setenticinco grados cero cero minutos Este, callejón enmedio, Carcel «La Granja», con un área de mil ciento veintinueve punto cero dos metros cuadrados (1,129.02 mts 2).

Interesados opóngase en el término legal.

Dado en el Juzgado Local Unico de Nindirí, Departamento de Masaya, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. América Rodríguez, Juez Local Unico, Nindirí.- Lizzette Oquel C., Sria.

3-3

Reg. No. 11.300 - M. 17662 - Valor C\$ 72.00

El señor **MARLON FRANCISCO MEYNARD ALEMAN**, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de la Comarca Los Madrigales, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rural, ubicado en la Comarca Los Madrigales, jurisdicción de Nindirí, comprendido dentro de las distancias, rumbos y linderos particulares: NORTE: Sesenticuatro punto treintitres metros, rumbo Sur sesenta grados catorce minutos Este, callejón enmedio, Ester Rodríguez; SUR: Compuesta de tres segmentos: Primero: Cuarentiocho punto treinta metros, rumbo Norte sesenticinco grados, treintidós minutos Oeste; Segundo: Diecisiete punto veintidós metros, rumbo Sur diecisiete grados cero, cero minutos Oeste; Tercero: Treintiún punto treintitres metros, rumbo Norte sesentidós grados diecisiete minutos Oeste, callejón enmedio, Luis Urbina; ORIENTE: Cuarenta punto cincuenta metros, rumbo Sur, cero un grado treinta minutos Oeste, Mercedes Rodríguez; y PONIENTE: Cincuentiocho punto sesenta metros, rumbo Norte veintidós punto cero, cero minutos Este, Colegio Róger Rodríguez, con un área de tres mil quinientos treinticuatro punto ochentiún metros cuadrados (3,534.81 mts 2).

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Local Unico de Nindirí, Departamento de Masaya, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. América Rodríguez G., Juez Local Unico, Nindirí.- Lizzette Oquel C., Sria.

3-3

Reg. No. 11.301 - M. 17663 - Valor C\$ 72.00

El señor **BONIFACIO ORTEGA JARQUIN**, mayor de edad, soltero, Agricultor y del domicilio de la Comarca Los Madrigales, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rural, ubicado en la Comarca Los Madrigales, jurisdicción de Nindirí, comprendido dentro de las distancias, rumbos y linderos particulares: NORTE: Dieciocho punto cuarenta metros, rumbo Norte setentiún grado cero, cero minutos Oeste, callejón enmedio, Feliciano González; SUR: Veinte punto ochenta metros, rumbo Sur cincuenta grados cuarenticinco minutos Este; ORIENTE: Compuesto de cuatro segmentos: Primero: Catorce punto noventiún metros, rumbo Norte veintisiete grados, treintiún minutos Este; Segundo: Diez punto cero cinco metros, rumbo Norte veintitrés grados cero cero minutos Este; Tercero: Dos punto diez metros, rumbo Norte sesenticuatro grados treinta minutos Oeste; y CUARTO: Trece punto cero cinco metros, rumbo Norte veintisiete grados cuarenta minutos Este, Iglesia Sendero de Vida Pentecostés Cristiano y Pedro González; y PONIENTE: Treinta punto noventicinco metros, rumbo Sur veintiséis grados quince minutos Oeste, Marcial Vargas, con un área de seiscientos cuarentinueve punto cincuenta metros cuadrados (649.50 mts 2).

Interesados opóngase en el término legal.

Dado en el Juzgado Local Unico de Nindirí, Departamento de Masaya, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. América Rodríguez G., Juez Local Unico, Nindirí.- Lizzette Oquel C., Sria.

3-3

Reg. No. 11.316 - M. 105371 - Valor C\$ 72.00

GERMAN HURTADO LOVO, solicita Título Supletorio de un lote de terreno, ubicado en la comunidad El Chilincocal, Municipio de Pueblo Nuevo de este departamento, lindando: NORTE: Luisa Huete; SUR: Elías Morales; ESTE: Carretera de por medio Francisco Bustillo; OESTE: Luisa Huete y Salvador Videá.

Opóngase legalmente.

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- R. Yadira Tórrés M., Sria.

3-3

Reg. No. 11.317 - M. 105372 - Valor C\$ 72.00

FELIPE RODRIGUEZ PERALTA, solicita Título Supletorio, lote de terreno extensión cincuenta y cinco manzanas, ubicado Santa Bárbara, Jalapa, finca llamada Higuero, mejoras: Huerta, zacate jaragua, casa de habitación. Linda: NORTE: Finca de los Zamora y Julián Suárez; SUR: Sitio Aurora; ESTE: Cooperativa Pedro Aguirre; OESTE: Sitio Aurora.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Jalapa, dos de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- M. Irias A., Sria.

3-3

Reg. No. 11.318 - M. 105373 - Valor C\$ 72.00

MARCIAL OSCAR UBEDA CRUZ, solicita Título Supletorio de una propiedad de setenta manzanas de extensión, ubicado en la comunidad de la Constancia de esta jurisdicción de Yalí, conteniendo como mejoras potreros, cerco de alambres de púa al contorno y una división de alambre de por medio, con ojos de aguas naturales los que se ubican en la parte Norte y Este de la propiedad,

una quebrada que la cruza aproximadamente trescientas varas, conocida como quebrada El Rosario y comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Antes Marcos Rugama; SUR: Paulino Cornejo; ESTE: Marvin Obregón Moreno; OESTE: Inés Rodríguez, lote de terreno que lo adquirió por compra que le hiciera al señor Inés Rodríguez Cruz.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Local Unico de San Sebastián de Yalí, Departamento de Jinotega, siendo las dos y diez minutos de la tarde del día trece de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Leonora Mendoza Osejo, Juez Local Unico de Yalí.

3-3

Reg. No. 11.356 - M. 038053 - Valor C\$ 72.00

La señora **MARIA NELA PARRALES GUTIERREZ**, mayor de edad, casada, ama de casa y del domicilio de Nindirí, solicita Título Supletorio de un lote de terreno, ubicado en esta ciudad de Nindirí, comprendido dentro de los linderos siguientes: NORTE: Rosa Pastora Membreño; SUR: Dina Padilla y Saúl Moraga; ESTE: Juan Potosme y OESTE: Lea Flores, con un área de trescientos trece punto novecientos cuarenta y seis metros cuadrados (313.946 mts 2).

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Local Unico de Nindirí, Departamento de Masaya, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. América Rodríguez, Juez Local Unico. Nindirí.- Lizzette Oquel C., Sria.

3-3

Reg. No. 11.369 - M. 942739 - Valor C\$ 154.00

JOSE LORENZO GUTIERREZ RIZO, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de la Comarca de La Pavona, Municipio del Cuá Bocay, Departamento de Jinotega, solicita Título Supletorio por una propiedad ubicada en lugar de su domicilio, compuesta

de dos lotes descritos así: **A)** Lote de una manzana y siete mil setecientos veintiocho varas cuadradas de extensión superficial, lindante al NORTE: Cristóbal Guido; SUR: Mariano Picado; ESTE: Basilio Vásquez; y OESTE: Eulalio Villagra y Cementerio; y **B)** Lote de seis mil novecientos noventa y un varas cuadradas de extensión superficial, lindante al NORTE: Basilio Vásquez; SUR: Mariano Picado; ESTE: Basilio Vásquez y Mariano Picado; y OESTE: Mariano Picado.

Opóngase dentro del término legal.

Jinotega, diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Valor C\$ 9,900.00.

Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Juez Local Civil de Jinotega.- Julio César González, Srio. Juzgado Local Civil de Jinotega.

3-3

Reg. No. 11.370 - M. 942740 - Valor C\$ 122.00

JOSE LORENZO LOPEZ GARCIA, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de la Comarca de La Pavona, Municipio del Cuá Bocay, Departamento de Jinotega, solicita Título Supletorio por una propiedad ubicada en lugar de su domicilio, de tres manzanas y novecientos setenta y un varas cuadradas de extensión superficial, lindante: Al NORTE: Tomás Alaníz González, Emilio Chavarría y Edilberto Aguilar; SUR: Quebrada de por medio y Basilio Vásquez; ESTE: Laureano Villagra; y OESTE: Cándido Hernández Vásquez.

Opóngase dentro del término legal.

Jinotega, diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.-

Valor C\$ 9,000.00.

Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Juez Local Civil de Jinotega.- Julio César González, Srio. Juzgado Local Civil de Jinotega.

3-3

Reg. No. 11.371 - M. 942733 - Valor C\$ 149.00

ENECIFORO HERNANDEZ VASQUEZ, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de la Comarca de La Pavona, Municipio del Cuá Bocay, Departamento de Jinotega, solicita Título Supletorio por una propiedad ubicada en lugar de su domicilio, compuesta de dos lotes, descritos así: **A)** Lote de dos manzanas y seis mil novecientos cincuenta y seis varas cuadradas de extensión superficial, lindante: AL NORTE: Basilio Vásquez G; SUR: Egdómila Ubeda; ESTE: Basilio Vásquez; y OESTE: Marina Rosales Hernández y Basilio Vásquez, y **B)** Lote de dos mil ciento veintidós varas cuadradas de extensión superficial, lindante: AL NORTE, SUR y OESTE: Basilio Vásquez; y ESTE: Eneciforo Hernández Vásquez.

Opóngase dentro del término legal.

Jinotega, diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Valor C\$ 9,000.00

Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Juez Local Civil de Jinotega.- Julio César González, Srio. Juzgado Local Civil de Jinotega.

3-3

Reg. No. 11.372 - M. 942737 - Valor C\$ 99.00

PABLO HERRERA SALGADO, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de Los Cedros, Departamento de Jinotega, solicita Título Supletorio por una propiedad ubicada en lugar de su domicilio, de siete mil ciento ochenta y tres varas cuadradas de extensión superficial, lindante: AL NORTE y ESTE: Marvin Eduardo Herrera Salgado; y SUR y OESTE: Marcos Herrera Lanzas.

Opóngase dentro del término legal.

Jinotega, diez de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.-

Valor C\$ 8,000.00.

Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Juez Local Civil de Jinotega.- Julio César González, Srio. Juzgado Local Civil de Jinotega.

3-3

Reg. No. 11.373 - M. 942738 - Valor C\$ 120.00

GERMAN HERRERA SALGADO, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de Los Cedros, Departamento de Jinotega, solicita Título Supletorio por una propiedad, ubicada en lugar de su domicilio, de tres manzanas y siete mil ochocientos cuarenta y cinco varas cuadradas de extensión superficial, lindante: AL NORTE: Trocha de por medio y Cecilio González Barrera; SUR: Jairo Fajardo López; ESTE: Carretera que conduce al Ventarrón de por medio, Emilio González, Faustino Pérez López y Julio C. Barrera Alaníz, y OESTE: Antonio Zamora Espino y Lucía Zamora Salgado.

Opóngase dentro del término legal.

Jinotega, diez de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Valor C\$ 10.000.00.

Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Juez Local Civil de Jinotega.- Julio César González, Srio. Juzgado Local Civil de Jinotega.

3-3

Reg. No. 11.374 - M. 942763 - Valor C\$ 135.00

JESUS BLANDON PICADO, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de San Francisco de Los Cedros, Departamento de Jinotega, solicita Título Supletorio por una propiedad ubicada en lugar de su domicilio, treinta y siete manzanas y nueve mil seiscientos veintidós varas cuadradas de extensión superficial (37 mzs y 9622 vrs 2), comprendido dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Tomás Díaz y Noel Medina Bucardo; SUR: Germán Méndez Blandón y Francisco González Ríos; ESTE: Filomena Picado; y OESTE: Juan Méndez Meza y Félix Rodríguez Picado, finca denominada Los Robles.

Opóngase dentro del término legal.

Jinotega, diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Valor C\$ 14.000.00.

Enmendados: Diecisiete de Diciembre-valen.- Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Juez Local Civil de Jinotega.- Julio César González, Srio. Juzgado Local Civil de Jinotega.

3-3

Reg. No. 11.375 - M. 942736 - Valor C\$ 100.00

FRANCISCO GADEA GONZALEZ, solicita Título Supletorio por una propiedad ubicada en lugar de su domicilio, de dos manzanas y tres mil setecientos cuarenta y nueve varas cuadradas de extensión. Lindante: Al NORTE: Alejandro Monzón Rizo; SUR: Reyna Herrera Salgado; ESTE: Quebrada de por medio y José Aníbal Zamora Vallejos; y OESTE: Flor María Herrera Salgado.

Opóngase dentro del término legal.

Jinotega, diez de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Valor C\$ 10,000.00.

Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Juez Local Civil de Jinotega.-
Julio César González, Srio. Juzgado Local Civil de Jinotega.

3-3

Reg. No. 11.376 - M. 942762 - Valor C\$ 145.00

CONCEPCION PEREZ PEREZ, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de San Francisco de Los Cedros, Departamento de Jinotega, solicita Título Supletorio por una propiedad ubicada en lugar de su domicilio, de doce manzanas sesenta y un varas cuadradas de extensión, lindante: Al NORTE: Antonio Centeno Palacios; SUR: Concepción Pérez Pérez; ESTE: Antonio Centeno Palacios y Pedro Velásquez Lanzas; y OESTE: Rafael Moncada Espinoza, Lorenza Antonia Laguna Gámez, carretera de por medio que conduce de Jinotega a los planes y Antonio Centeno Palacios.

Opóngase dentro del término legal.

Jinotega, Diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Valor C\$ 14,000.00.

Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Juez Local Civil de Jinotega.-
Julio César González, Srio. Juzgado Local Civil de Jinotega.

3-3

Reg. No. 11.377 - M. 942741 - Valor C\$ 100.00

MELIDO DE JESUS TINOCO VILLAGRA, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de la Comarca de La Pavona, Municipio del Cuá Bocay, Departamento de Jinotega, solicita Título Supletorio por una propiedad ubicada en lugar de su domicilio de diez manzanas de extensión, lindante: Al NORTE: Basilio Vásquez Guerrero; SUR: Egdomilia González; PONIENTE: Mélido Tinoco Villagra y OCCIDENTE: Lorenzo Gutiérrez.

Opóngase dentro del término legal.

Jinotega, diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Valor C\$ 10,000.00.

Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Juez Local Civil de Jinotega.-
Julio César González, Srio. Juzgado Local Civil de Jinotega.

3-3

Reg. No. 11.378 - M. 942735 - Valor C\$ 50.00
M. 040528 - Valor C\$ 22.00

JOSE ANIBAL ZAMORA VALLEJOS, solicita Título Supletorio por una propiedad ubicada en lugar de su domicilio, de tres manzanas y seis mil quinientos cuarenta y tres varas cuadradas de extensión. Lindante: Al NORTE: Quebrada de por medio y Alejandro Monzón Rizo; SUR: Flor de María Herrera Salgado; ESTE: Marcelino Cruz; y OESTE: Quebrada de por medio y Francisco Gadea González.

Opóngase dentro del término legal.

Jinotega, diez de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.-

Valor C\$ 10,000.00.

Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez.- Julio César González, Srio.
Juzgado Local Civil de Jinotega.

3-3

Reg. No. 11.389 - M. 1027369 - Valor C\$ 72.00

SAMUEL ISAAC UBEDA VELASQUEZ, solicita Título Supletorio, lote terreno rural, ubicado Dipilto, Nueva Segovia, extensión doce manzanas y media, linderos: NORTE: Alvaro Somarriba; SUR: Reynaldo Ruíz; ORIENTE: Jaime Albir; OCCIDENTE: Guadalupe Cáceres.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-3

Reg. No. 11.390 - M. 1027370 - Valor C\$ 72.00

NOEL DE JESUS MONCADA HERRERA, solicita Título Supletorio lote de terreno, diecinueve manzanas, Comarca Buena Vista Chiquita, jurisdicción Jalapa, Nueva Segovia; linderos: NORTE: Ramón Moncada Galeano; SUR: José Ramón Moncada Herrera; ORIENTE: José Ramón Moncada Herrera; OCCIDENTE: Propiedad de los Llanes.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, tres de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-3

Reg. No. 11.391 - M. 1027371 - Valor C\$ 72.00

SONIA PATRICIA FLORES ROMERO, solicita Título Supletorio, lote terreno urbano, ubicado parte Nor-Occidental, Ocotal, Nueva Segovia, extensión veinte metros frente por treinta metros fondo, mejoras una casa de habitación, linderos: NORTE: Calle; SUR: Propiedad de Marlene Zelaya Melgara; ESTE: Martha Espinoza y Marcia Larios; OESTE: Calle.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, tres de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-3

Reg. No. 11.392 - M. 1027368 - Valor C\$ 72.00

VICTOR MANUEL TERCERO CALDERON y AMALIA VALLADAREZ QUIÑONEZ, solicitan Título Supletorio, lote terreno urbano, ubicado Barrio Teodoro López, Ocotal, Nueva Segovia, extensión diez varas frente por cuarenta varas fondo, linderos: NORTE: Propiedad de Carmen Bustamante; SUR: Calle por medio y Francisca Marín; ORIENTE: Carretera Panamericana y Angel Maldonado; OCCIDENTE: Bernardo Báez.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-3

Reg. No. 11.394 - M. 105478 - Valor C\$ 72.00

CARLOS CAJINA LOAISIGA, en nombre y representación legal de la Asociación de Ganaderos de San José de los Remates «Cerro Alegre», solicita Título Supletorio de una propiedad sub-urbana, ubicada en esta localidad, midiendo el solar veinticinco varas en cuadro, la casa en forma de cañón de siete varas y medias de frente por seis varas y medias de fondo con caidizos al Norte y Sur de dicha casa que mide dos varas de frente por seis varas y medias de fondo, siendo toda la construcción de paredes de bloques con estructura metálica, piso de concreto, techo de zinc, linderos: NORTE: William Díaz; SUR: Propiedad de la Asociación de Ganaderos; ESTE: William Díaz; y OESTE: Calle de por medio y centro de ENABAS.

Interesados opónganse en el término de Ley.

San José de los Remates, diez de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Jazmina Rivas G., Juez Local Unico de San

José de los Remates.- Lucrecia Urbina S., Sria. Corregido: e-Vale.-

3-3

Reg. No. 11.395 - M. 036519 - Valor CS 72.00

HAYDEE GUTIERREZ SANTANA, solicita Título Supletorio de un inmueble rural ubicado en la Comarca Las Pilas, con los linderos: NORTE y ESTE: Resto de la propiedad del señor Ernesto Mayorga; OESTE: Carmen Miranda; SUR: Ursino Miranda, con un área cuatro mil once punto noventa y siete metros cuadrados equivalentes a cinco mil seiscientos noventa punto sesenta y cuatro varas cuadradas.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Unico. Nagarote, diez de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Dalila Ramírez Centeno, Juez Local Unico. Nagarote.- Auxiliadora Palacios M., Secretaria.

3-3

Reg. No. 11.397 - M. 105473 - Valor CS 72.00

BLANCA ISABEL LACAYO ORTIZ, solicita Supletorio de finca Los Placeres, ubicado en Musilaina, lindando: NORTE: Con Melvín Ortíz; SUR: Leonardo Borge y Angel Martínez; ESTE: Bahía; OESTE: Gilberto Ocón.

Opóngase.

Dado Juzgado del Distrito de lo Civil. Bluefields, diez y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Mario Sandoval A, Juez del Distrito de lo Civil de Bluefields, Nic.- R. Herrera Paiba, Secretaria.

3-3

Reg. No. 11.398 - M. 1022515 - Valor CS 72.00

Sr. **ANSELMO ALVARADO SANCHEZ**, solicita Título Supletorio de inmueble rural de cuarenta manzanas (40 mzs) de extensión superficial, denominado «La Palma», ubicado en el Valle El Mojón, jurisdicción de San José de Cusmapa. NORTE: Familia Padre Fabretto y Luis Muñoz Espinoza; SUR: Gertrudis Vásquez Espinoza; ORIENTE: Santos López Vásquez y propiedad de la Familia Padre Fabretto; OCCIDENTE: Propiedad de Teodoso Báez.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. San José de Cusmapa, Departamento de Madriz, Jueves veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Wilfredo Joya Díaz, Secretario.

3-3

Reg. No. 11.399 - M. 1023084 - M. 72.00

SABINO ALFARO JARQUIN y **LUIS ALFARO JARQUIN**, solicitan Supletorio urbano, Palacagüina, linderos: Lote «A»: NORTE: Carretera que conduce a Palacagüina y sucesión de Pedro Acuña; SUR: Santiago Iglesia; ORIENTE: Sucesión de Pedro González; OCCIDENTE: Carretera que conduce a Palacagüina, Santiago Iglesia. Lote «B»: NORTE: Pedro González; SUR: Rumaldo Olivas; ORIENTE: Pedro Sánchez González y Gonzalo González López; OCCIDENTE: Narciso Iglesia.

Opóngase.

Betty Martínez de Tercero, Secretaria Juzgado Local Unico. Palacagüina, Madriz

3-3

Reg. No. 11.400 - M. 1023085 - Valor CS 72.00

El señor **MARCIAL ZAMBRANA HERNANDEZ**, ha presentado a este Juzgado solicitud de Título Supletorio de una finca rústica de doce manzanas y media, ubicada en Las Victorias, entre los siguientes linderos: NORTE: Cooperativa Hermanos Martínez; SUR: Dionisio Valladares Sánchez; ORIENTE: Emilio Vilchez Morales y OCCIDENTE: Juan Ramón Flores Rodríguez.

La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que dentro del término de Ley ocurra a este

Juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Local Unico. Las Sabanas, a veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Francisco Cano García, Juez Local Unico, Las Sabanas, Departamento de Madriz.- Gladys Ruíz Baca, Sria.

3-3

Reg. No. 11.401 - M. 1023086 - Valor C\$ 72.00

JUAN DE DIOS CERRATO CENTENO, solicita Título Supletorio, ubicado en San Pedro del Ojoche, denominado «La Balona», San Juan del Río Coco: NORTE: Jesús Polanco; SUR: Santiago Polanco Gómez; ESTE: Juan Pablo Asencio y Julio Matey; OESTE: Lucio Polanco.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, San Juan del Río Coco, siete de Julio de 1997.- María Azucena Matus González, Secretaria.

3-3

Reg. No. 11.402 - M. 1023087 - Valor C\$ 72.00

ASISCLO JOSE LAGUNA MAIRENA, solicita Supletorio rústico, jurisdicción de Telpaneca, NORTE: Eraldo Centeno; SUR: Carretera que conduce a Telpaneca a ciudad antigua, de por medio Jairo Vásquez; ORIENTE: Eraldo Centeno, Asisclo Laguna Mairena; OCCIDENTE: Eraldo Centeno.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Telpaneca, 18 Julio 1997.- Ramón Balladares L., Secretario.

3-3

CITACION DE PROCESADOS

Por medio del presente Edicto Cito y Emplazo al supuesto autor **FRANCISCO GUZMAN ROMERO**, por el delito de **Lesiones**, siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa por el delito antes mencionado en perjuicio de **Manuel Salvador Tuckler Cantarero**, todo bajo apercibimiento de Ley de declararse rebelde, de nombrarle Abogado defensor de oficio, de dictar sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si estuviera presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Camino de bolas, de los tanques 3c. al Sur, frente al ceibo.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. María Ivette Pineda, Juez 6to. Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez Cito y Emplazo al procesado **ANTONIO LOAISIGA PEREZ**, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Tráfico ilegal de Estupefacientes, Psicotrópicos y otras Sustancias Controladas**, en perjuicio del **Estado de Nicaragua**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, nombrarse defensor de oficio y elevar la presente causa a plenario.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Managua, a los diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dr. German Vásquez Carrasco, Juez Primero de Distrito del Crimen de Managua.